

Decreto Traslado N° 1849

TEMUCO, 04 DIC. 2019

**VISTOS:**

- 1.- por la revición en terreno 05 /12/2019 Museo Ferroviario ,Solicita el traslado de los bienes , para un mejor control de ubicación de bienes.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Silla Anatomica sin brazo con ruedas burdeo	0120227091794	Bueno	Administración > - > Boletería	Administración > - > Hall Boletería	Museo Ferroviario
Silla Anatomica con ruedas sin brazo burdeo	0120227091795	Bueno	Administración > - > Boletería	Administración > - > Hall Boletería	Museo Ferroviario
Silla Anatomica con brazo gris	0120230091905	Bueno	Administración > - > Cafetería	Administración > - > Hall Boletería	Museo Ferroviario
Retroproyector Video Proyector Epson( Power sala audiovisual) lite 2255, con servicio Complementario para productos de licencia Software -Inst. proyector.	0000000013254	Bueno	Administración > - > Oficina 1, Administración	Administración > - > Hall Boletería	Museo Ferroviario

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PTP/MARV/YRP

**DISTRIBUCIÓN:**

- Inventario
- Partes
- Museo Ferroviario